



Ministerio de Educación

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

801

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES 26 MAY 2009

VISTO el expediente N° 8589/08 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, Facultad de Psicología, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y LICENCIADO EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 091/08 y del Rector N° 132/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº

801



Nº 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior y del Rector ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial Nº 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

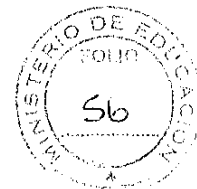
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y LICENCIADO EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Psicología con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ll
T
J
S

RESOLUCION Nº 801


JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, Facultad de Psicología.

- ❖ Participar en acciones tendientes a mejorar los sistemas de relación y comunicación entre los grupos de niños, adolescentes y familia.
- ❖ Coordinar grupos de niños y adolescentes para implementar actividades recreativas y educativas desde la educación no formal.
- ❖ Participar en la identificación de factores protectores y de riesgo en la evaluación de estrategias de abordaje en temáticas de niñez, adolescencia y familia.
- ❖ Informar a los jóvenes y su familia las condiciones jurídicas en las que se encuentran encuadrados.
- ❖ Participar en el proceso de orientación y acompañamiento de los jóvenes en situación de egreso institucional.
- ❖ Integrar los equipos técnicos e interdisciplinarios, para el abordaje integral de problemáticas psico-sociales de niños, adolescentes y familia.
- ❖ Participar en la planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos desde unidades de promoción y prevención según las indicaciones de los profesionales a cargo.
- ❖ Participar en las intervenciones destinadas a la inserción comunitaria de niños, adolescentes y familia en situación de riesgo social.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, Facultad de Psicología.

- ❖ Abordar integralmente demandas individuales, familiares y comunitarias en temáticas específicas de niñez, adolescencia y familia.
- ❖ Planificar, aplicar, evaluar y gerenciar proyectos y programas desde unidades de promoción, prevención y participar desde su especificidad profesional en la asistencia y rehabilitación de niños, adolescentes y familia.
- ❖ Participar en equipos interdisciplinarios para elaborar, aplicar y gerenciar proyectos y estrategias conjuntas de intervención con jóvenes en conflicto con

24
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

8 0 1



la ley penal, articulando desde las redes familiares y/o desde organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil.

- ❖ Desarrollar estrategias de educación no formal a nivel familiar y comunitario.
- ❖ Gerenciar proyectos de niñez, adolescencia y familia, en instituciones tanto en el ámbito público como privado.
- ❖ Elaborar estrategias de intervención a partir de la evaluación de factores protectores y de riesgo a nivel individual, familiar y comunitario.
- ❖ Generar intervenciones, desde la especificidad profesional, para la inserción en la comunidad de niños, adolescentes y familia en situación de riesgo social.
- ❖ Generar espacios de contención a niños, adolescentes y familias en situaciones de desastre y/o catástrofes naturales.
- ❖ Participar en procesos de mediación a nivel familiar, educacional, judicial y comunitario.

4



Ministerio de Educación

801



ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, Facultad de Psicología.

TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y LICENCIADO EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO:

01	Introducción a la Niñez, Adolescencia y Familia	C	6	90
02	Antropología Social y Cultural	C	6	90
03	Derecho de Niñez, adolescencia y Familia	C	6	90
04	Sociología	C	6	90
05	Psicología General	C	6	90
06	Problemáticas Psico-sociales	C	6	90
07	Protección de Derechos y Políticas Sociales	A	6	120
08	Problemática de las Adicciones	C	6	90
09	Práctica de Integración I	A	6	120

SEGUNDO AÑO:

10	Psicología del Desarrollo	C	6	90
11	Técnicas de Intervención Social	C	6	90
12	Derecho Penal: Jóvenes en Conflicto con la Ley	C	6	90
13	Modificación de la Conducta y Estrategias de Intervención	A	6	120
14	Introducción al Sistema Familiar	C	6	90
15	Procesos Educativos	C	6	90
16	Metodología de la Investigación Científica	C	6	90
17	Recreación y Dinámica de Grupos	C	6	90
18	Procesos de Mediación	C	6	90
19	Psicología de la Personalidad	C	6	90
20	Práctica de Integración II	A	6	120

TERCER AÑO:

21	Comunidad	C	6	90
22	Sistemas Familiares Complejos	C	6	90
23	Educación no Formal	C	6	90
24	Derecho Constitucional en Niñez, Adolescencia y Familia	C	6	90
25	Planificación y Evaluación de Proyectos	C	6	90
26	Criminología Juvenil	C	6	90
27	Mediación Familiar	C	6	90

Handwritten signature or initials



COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
28	Psicopatología	C	6	90
29	Victimología y Estrategias de Prevención	C	6	90
30	Animación Sociocultural	C	6	90
31	Residencia y Práctica en Servicio	A	12	200

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA: 3.020 Horas.

CUARTO AÑO:

32	Problemática de la Adolescencia Contemporánea	A	6	120
33	Comunicación Social	C	6	90
34	Desarrollo Organizacional	C	6	90
35	Metodología de la Investigación Social	A	6	90
36	Deprivación Sociocultural	C	6	90
37	Procesos de Mediación Comunitaria	C	6	90
38	Práctica Profesional	A	12	200
39	Tesina	--	--	300

OTRO REQUISITO:

- ✓ Durante el transcurso de la carrera, el alumno deberá acreditar competencias para la traducción de textos técnicos en idioma inglés y nociones básicas en el manejo de informática como Procesador de Texto, Planilla de Cálculo.

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA: 4.090 Horas.